

REF.: Aprueba Orden de Compra ID 4114-575-SE22 proveniente de Licitación Pública.-

DECRETO EXENTO Nº 578/

Curacautín, 19 de octubre de 2022.-

## VISTOS:

- 1.- El Ord. Nro. 142, emitido por el Director (R) de la Escuela República de México, en el que solicita la compra de 1.000 litros de Petroleo Diesel para caldera que oferece calefacción en el Establecimiento;
  - 2.- La Ley Nº 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento Nº 02, del 02/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:
- 5.- El Decreto Ex. Nº 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 6.- Teniendo presente el decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 1.000 litros de Petroleo Diesel para caldera que oferece calefacción en la escuela República de México;

## DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra N° 4114-575-SE22, por la suma de \$ 1.254.000, IVA Incluído, correspondiente a compra de 1.000 litros de Petroleo Diesel para caldera que oferece calefacción en la escuela República de México;
  - 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 03, del Presupuesto de Educación vigente.

PATRICIÓ FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

alla DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/mcta/ PFAV/dio DISTRIBUCION

Finanzas D.A.E.M

Archivo D.A.E.M

Archivo Adquisiciones